

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el presente periodo constitucional concluye el 6 de agosto del 2002, por lo que se debe transferir el mando presidencial por la gestión 2002 - 2007.

Que el acto de transmisión de mando para que cuente con las formalidades requeridas, estará a cargo de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de la Presidencia, bajo la coordinación de este ultimo.

Que para realizar la ceremonia de transmisión y los actos protocolares, se deben erogar los recursos económicos aprobados mediante la Ley Financial de la presente gestión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Autorizase al Ministerio de Hacienda la erogación de Bs. 2.300.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), para cubrir los gastos que demande la ceremonia de transmisión del mando presidencial el 6 de agosto de 2002, los mismos que serán imputados a la partida presupuestaria 269 ?OTROS SERVICIOS NO PERSONALES? de la presente gestión del Ministerio de la Presidencia.

ARTICULO 2.- El Viceministerio de Coordinación Gubernamental, a través de la Dirección General de Asuntos Administrativo del Ministerio de la Presidencia, descargará documentalmente los gastos realizados en la ceremonia de transmisión de mando, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en vigencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de la Presidencia y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Leytón Avilés, José Luis Lupo Flores, Oscar Guilarte Lujan, Jacques Trigo Loubiere, Carlos Alberto Goitia Caballero, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahín Lupo, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Caveró Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Hernán Terrazas Ergueta, Tomasa Yarhui Jacome.